

Protocolo de 2.012 para la prevención y lucha contra la plaga del picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*).

El objetivo de este protocolo es dar herramientas a las entidades y particulares para que puedan establecer medidas de prevención y lucha para evitar la propagación de esta plaga en el municipio de Palma, fijando como meta última la erradicación.

En vista de la evolución de los focos existentes en el último trimestre, estas medidas son de aplicación a todas las palmeras canarias en el término municipal de Palma.

1.-) Medidas culturales con carácter general

- 1.1.- Las podas en palmeras canarias únicamente se pueden realizar en los meses de diciembre, enero y febrero. No podar hojas verdes.
- 1.2.- Retirar los restos de poda a los puntos bajo control oficial que se establecen.
- 1.3.- Pintado inmediato tras poda con pintura en spray, para romper la atracción por poda.
- 1.4.- Inspección exhaustiva por personal formado en el diagnóstico en fase de detección precoz tras la poda.
- 1.5.- Tratamiento fitosanitario con las materias autorizadas inmediatamente después de la poda. (max.24h)

2.-) Tratamientos insecticidas preventivos.

- 2.1.- **Objetivo:** Proteger el ataque a nivel de cogollo de hojas.
- 2.2.- **Localización:** Los tratamientos se han de hacer mediante la aportación 15 a 20 L. de caldo en el ojo de la palmera y en los hijuelos de las datileras.
Los tratamientos han de garantizar que se moja toda la corona de hojas de la palmera, y muy especialmente al ojo en palmeras canarias. En palmeras datileras tratar solo en hijuelos. Estos tratamientos sólo tienen una cierta eficacia si el insecto aún no ha entrado en el interior de la palmera.
- 2.3.- **Periodicidad:** Se han de realizar al menos 4 tratamientos fitosanitarios preventivos al **año. (Abril, junio, agosto, octubre).**
- 2.4.- **Requisitos:** Para realizar los tratamientos se han de seguir las medidas que aparecen en la ficha de registro del producto empleado. Los tratamientos contratados han de ser efectuados por empresas autorizadas y personal con los carnets de manipulador y aplicador que correspondan.
- 2.5.- **Productos:** Los formulados que actualmente están específicamente indicados en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios para el control de *Rhynchophorus ferrugineus* son: Clorpirifos 48% % e Imidacloprid SL 20%.

3.-) Tala y destrucción de palmeras afectadas.

Las palmeras afectadas por la plaga del picudo rojo, han de ser taladas y destruidas, siguiendo las siguientes directrices técnicas:

- 3.1.- Troceado del tronco en secciones menores de 50 cm y cortadas en cuartos. Es suficiente destruir la balona y las palmas siempre que no se observen galerías por debajo del corte. Una vez cargado el camión de transporte se realizará un tratamiento con Clorpirifos 48%. La caja del transporte ha de ir cubierta con malla durante el traslado a fin de evitar la salida de adultos de picudo, hasta su vertido en Tirme.

Los propietarios de las palmeras notificarán al Servicio de Parques y Jardines, con una antelación mínima de 24 horas mediante remisión al correo electrónico picudorojo@palma.es, el día y la hora prevista de la actuación. Así mismo, incorporarán en dicho correo Acta

complimentada, según modelo adjunto, y fotografía de cada palmera afectada en la que se aprecie localización general de los ejemplares a retirar en el jardín.

El Servicio de Parques y Jardines remitirá vía correo electrónico el acta firmada.

Con esta acta se puede realizar el vertido en TIRME sin coste.

4.-) Saneamientos en casos excepcionales sobre palmeras patrimoniales con un grado de afección muy incipiente

En casos excepcionales en los que el grado de infestación sea muy incipiente, la norma permite la eliminación únicamente de las partes afectadas, pudiéndose realizar un saneamiento mecánico con la posibilidad de que la palmera se recupere.

Por la experiencia en palmeras saneadas, las probabilidades de recuperación no son muy altas, en cualquier caso el procedimiento a seguir es el siguiente:

Es suficiente destruir las palmas afectadas y las partes afectadas de la balona siempre que no se observen galerías por debajo del corte.

El procedimiento de comunicación, transporte y vertido en Tirme es el mismo que el de la tala.

RESUMEN DE ACTUACIONES:

- Colaborar en el censo por georeferenciación de palmeras canarias y datileras, que este Ayuntamiento está realizando.
- No se debe podar salvo lo indicado en el punto 1.1.
- Prohibido mover palmeras.
- Realizar al menos 4 tratamientos anuales preventivos a palmera canaria e hijuelos de palmera datileras.
- Eliminar palmeras si se producen nuevas infestaciones en un plazo máximo de 24 horas.
- Inspeccionar las palmeras con una periodicidad mensual y dar aviso al Servicio de Parques y Jardines si se producen síntomas.

Palma, 16 de marzo de 2012

La Jefe de Servicio de Parques y Jardines



Inmaculada Gascón López

DADES DEL CONTROL	
Data:	Hora:

DADES DEL CONTROL			
Localització de la palmera:			de
Titula	DNI:	Tel.	Fax
Dom.	de		CP:

FETS

S'ha detectat.....palmeres de l'espècie..... afectades per la plaga *Rhynchophorus ferrugineus* situades a.....de.....

Segons la legislació vigent és obligatòria la tala i destrucció de les parts afectades de les palmeres. Que per l'eliminació per incineració de les parts afectades en instal·lacions de tractament de residu, el transport es farà amb el vehicle amb matrícula..... . Pel correcte tractament dels residus vegetals es compromet a:

- 1.- Dur exclusivament les parts vegetals afectades per la plaga. En concret, les parts de tronc troscejades en porcions de dimensions inferiors a 50 centímetres, estellats en quarts i les fulles en porcions inferiors a 1 metre.
- 2.- Amb anterioritat al transport, fer un tractament insecticida sobre el material vegetal afectat per la plaga.
- 3.- Durant el trasllat, cobrir la caixa de transport del vehicle de manera que impossibiliti l'alliberament de formes vives de la plaga.

El propietari permet l'accés als funcionaris o personal oficialment autoritzat per a realitzar les tasques d'inspecció de les parts afectades pel *Rhynchophorus ferrugineus*.

Si no es compleixen les mesures fitosanitàries obligatòries es pot aplicar el règim sancionador que l'article 45 de la Llei 43/2002, de 20 de novembre, de sanitat vegetal, sobre incomplir, impedir o dificultar les mesures fitosanitàries obligatòries, que podria comportar una infracció greu.

Altres observacions;.....

Se signa el full de control en prova de conformitat amb el seu contingut pel controlador i per la persona sol·licitant, la qual rep una còpia del full.

Persona que sol·licita el control	El tècnic municipal o persona autoritzada
DNI.....	
Firma	Firma